



Exp. Num: 395/2022/RRHH

RESOLUCIÓN Nº1
TRIBUNAL CALIFICADOR
TITULADO MEDIO DE MÚSICA (ESPECIALIDAD OBOE)
GRUPO A2

“RESULTADO PROVISIONAL DEL EJERCICIO (TIPO TEST) DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN UNA PLAZA DE TITULADO MEDIO DE MÚSICA (ESPECIALIDAD OBOE) COMO PERSONAL LABORAL FIJO (PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN CONFORME AL ART 2. DE LA LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE) EN EL AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA ”

En fecha 15 de noviembre de 2023, se ha realizado el ejercicio tipo test de la fase de Oposición, del proceso selectivo **para proveer mediante concurso-oposición una plaza de Titulado Medio de Música (Especialidad Oboe) como personal laboral fijo, (proceso extraordinario de estabilización conforme al artículo 2 de la ley 20/2021 de 28 de diciembre)**, y según consta en en el acta número 2 en su apartado 5, las calificaciones provisionales del ejercicio, son las siguientes:

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
1	BLANES ESTEVE, ISRAEL	***9421**	52

Tal y como se refleja en las bases, es necesario obtener un **mínimo de 15 puntos** para poder continuar en el proceso selectivo.

Por parte de los miembros del Tribunal Calificador, se acuerda hacer pública la plantilla de respuestas y los resultados del ejercicio test de la fase de oposición, para el conocimiento de los aspirantes, que según se establece en la BASE SEXTA, tendrán un plazo de **cinco días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de esta**, a los efectos de que los mismos formulen las





**AYUNTAMIENTO DE
PILAR DE LA HORADADA**

Concejalía de Personal

Área de Recursos Humanos

personal@pilardelahoradada.org

Plaza Campoamor, 2 - T. 96 535 22 25

03190 Pilar de la Horadada (Alicante)

www.pilardelahoradada.org

alegaciones/reclamaciones que deberán de ser resueltas por el Órgano Técnico de Selección-Tribunal. Transcurrido dicho período sin que se hayan presentado alegaciones por las personas aspirantes o, resueltas las mismas, se publicará en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://sede.pilardelahoradada.org/> las calificaciones de las personas aspirantes que hayan superado el ejercicio.

En Pilar de la Horadada a la fecha de la firma.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL.

Vº. Bº. EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

